



Colmenar Viejo

INFORMACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIONES DE MATRIMONIOS CIVILES DURANTE LOS MESES DE JULIO Y/O AGOSTO.

CONCEJALÍA EDUCACIÓN. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza de Eulogio Carrasco, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

La Concejalía de Protocolo informa del procedimiento a seguir en la **CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS** durante los próximos meses de Julio y Agosto.

- Previamente a la presentación de la solicitud, deberán consultar la posible fecha en la Delegación de Protocolo (Plaza de Eulogio Carrasco número 1, (Teléfono 91. 845.47.56).
- Se considerarán días inhábiles para la celebración de matrimonios los días 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto, Fiestas Patronales.

Fdo: Inmaculada Viñoles Riera
Concejal Delegada del Área de Educación y Protocolo
Firma, fecha y huella digital al margen

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Educación

FECHA DE FIRMA:
20/02/2013

HASH DEL CERTIFICADO:
BE4295-4EF8B14883A98EA20EDDA23C1A991131EC

NOMBRE:
Inmaculada Viñoles

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC10003744000409FA9E

